



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 64 -TC-15**

VISTO: el recibo B N° 0010-01356083 de la firma Camuzzi Gas del Sur, de fecha 05.11.15, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la firma Camuzzi Gas del Sur efectuó ante este Tribunal el reclamo de una deuda por la prestación del servicios de gas, en el edificio donde se encuentran ubicadas las oficinas de este Tribunal;
- Que este Tribunal de Contralor se comunica con la Dirección de Tesorería para solicitar se libere el pago a la firma Camuzzi, ya que el pago de los servicios son efectuados por la Dirección de Tesorería, por no encontrar comprendidos dichos conceptos dentro de la remesas que se transfieren a este Tribunal;
- Que dicha Dirección informa que no puede efectuar los procedimientos de pago en forma inmediata;
- Que ante dicha situación el Tribunal procede a efectuar el pago a la Firma Camuzzi;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Camuzzi Gas del Sur Recibo B N° 0010-01356083 por \$3.727,47.-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,01 Electricidad, Gas y Agua \$3.727,47

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Noviembre de 2015.